



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO N° 394.

CHIGUAYANTE, 04 MAR 2020

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 264 de fecha 10.01.2020; en la que la Comercializadora y Distribuidora Alejandrina Obreque Silva E.I.R.L., R.U.T. 76.093.529-8, solicita al Sr. Alcalde permitir la renovación fuera de plazo y posterior pago de la patente de alcoholes letra H correspondiente a la categoría "Minimercado", de carácter Limitada, Rol: 4-402210; el Ord. N°58 de fecha 22.01.2020, con Visto Bueno del Sr. Alcalde para su renovación; el Ord. N° 77 de fecha 27 de enero de 2020, para incluir en tabla del Concejo Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Acuerdo N°27-05-2020 de fecha 25 de febrero de 2020, del Concejo Municipal; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Comercializadora y Distribuidora Alejandrina Obreque E.I.R.L., R.U.T. 76.093.529-8, para efectuar la renovación fuera de plazo, y posterior pago correspondiente a Enero de 2020, de la patente de alcoholes letra H, correspondiente a la categoría "Minimercado" de carácter Limitada, Rol: 4-402210, explotada en el inmueble ubicado en Bergantín Potrillo N° 68, de esta comuna.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Rentas y Patentes.

3. El interesado deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO LAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ASesoría Jurídica  
JUR. R.V.LTS/JCHC/GMA/madm.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (Formato Digital)
- Dirección de Control (Formato Digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (Formato Digital)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE